



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Certifico que la fotostática es fiel replica del
original que he tenido a la vista.
Fecha 07/07/2014

ANGELA GUTIERREZ GALVAN
FEDATARIA
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 07 de Julio de 2014

Nº 071-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Expediente de Procedimiento Administrativo Sancionador Nº 24-2014-GSF-OSITRAN, remitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, así como el Informe Nº 1863-2014-GSF-OSITRAN, a través del cual se evalúan los descargos presentados por la empresa Concesionaria OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de abril de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, Concedente) y la empresa OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A. (en adelante, Concesionario) suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún (en adelante, Contrato de Concesión);

Que, en el ejercicio de su función supervisora, mediante Resolución de Gerencia General Nº 0072-2012-GG-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, OSITRAN difundió públicamente el Plan Anual de Supervisión 2013;

Que, mediante Oficio Circular Nº 4875-2012-GS-OSITRAN, notificado el 26 de noviembre de 2012, se adjuntó el Plan Anual de Supervisión -2013, a través del cual el Regulador requirió a la empresa Concesionaria, que cumpla con la sección correspondiente a los aspectos Comercial - Administrativo, en la cual se estableció, como obligación de la empresa Concesionaria, la presentación de los Estados Financieros Auditados;

Que, mediante Oficio Nº 1905-2013-GS-OSITRAN, recibido el 30 de abril de 2013, la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, hoy Gerencia de Supervisión y Fiscalización, solicitó al Concesionario remitir los Estados Financieros auditados al año 2012, a fin de dar cumplimiento a la actividad programada del Plan de Supervisión de 2013;

Que, mediante Oficio Nº 2183-2013-GS-OSITRAN, recibido el 17 de mayo de 2013, la Gerencia de Supervisión, hoy Gerencia de Supervisión y Fiscalización, reiteró a la empresa Concesionaria la solicitud de remitir la información, requerida mediante Oficio Nº 1905-2013-GS-OSITRAN;

Que, mediante Carta Nº OBRAINSA 61175-2013, recibida por el Regulador el 20 de mayo de 2013, la empresa Concesionaria remitió entre otros, los Estados Financieros auditados al cierre del año 2012;

Que, mediante Oficio Nº 2262-2013-GS-OSITRAN que contiene el Informe Nº 1268-2013-GS-OSITRAN¹, recibido el 23 de mayo de 2013, el Regulador comunicó al Concesionario "... que si bien

¹ Informe emitido conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 007-2003-CD/OSITRAN y en el Plan Anual de Supervisión 2013.



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia
del Consejo de Ministros

**Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN**

2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

ANGELA GUTIERREZ GALVAN
FEDATARIA
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN

Artículo 5.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG: N° 23357-14

